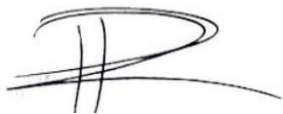


INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024. Pasa al despacho con solicitud de la parte demandante para la entrega de título judicial. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024
Auto(s): 197

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la existencia del título indicado por la parte demandante.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título No. 400100009108821 por valor de \$7.782.455,00 a la parte demandante **PABLO ENRIQUE AVENDAÑO MORENO** identificada con C.C. 79.578.890.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago a la parte demandante **PABLO ENRIQUE AVENDAÑO MORENO** identificado con C.C. 79.578.890.,del título No. 400100009108821 por valor de \$ 7.782.455,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 012 de Fecha **13 de marzo de
2024.**



Secretario